



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **CANOAS DE PUNTA SAL**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°051-02-2025/MDGPS-ALC

Canoas de Punta Sal, 03 de febrero del 2025.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N°050-02-2025/MDCPS-ALC, de fecha 03 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia... "en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del alcalde entre otras: Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza (...).

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°050-02-2025/MDCPS-ALC, de fecha 03 de febrero del 2024, se designó al Abg. Elver Zarate Tavera en el cargo de Gerente Municipal, bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil, Ley N°30057;

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: – ENCARGAR, a partir de la fecha al **ABG. ELVER ZARATE TAVARA - GERENTE MUNICIPAL**, en adición a sus funciones; las funciones propias de **LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que se encuentran establecidas en el ROF de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la secretaria general TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento, cumplimiento y sus fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030